MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

ACTA Nro. 22/2011

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05 /2011 PARA LA "REMODELACION DEL SALON MUNICIPAL".

En la ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las diez horas, presentes el encargado interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, Pedro Darío Araujo Gómez y la Asesora Financiera, Lic. Liliana Rocío Irala Vargas para realizar el acto de Apertura de Sobres del Llamado para la "Remodelación del Salón Municipal".

Constatando un sobre de oferta recibido, se procede a la identificación del mismo:

- CONSTRUCCIONES 8 DE DICIEMBRE del Señor GENARO ANDRES FARIÑA, RUC 2.979.720-9

Presento una oferta de Gs. 198.747.000 (guaraníes ciento noventa y ocho millones setecientos cuarenta y siete mil)

Documentaciones sustanciales incluidas y analizadas con su formulario de oferta presenta:

- Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. W, ambos de las Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos de menores, estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y Normas vigentes en la República del Paraguay.
- Formulario de Oferta, Anexo 2.
- Planilla de Precios.
- Planilla de cómputo métrico y presupuesto.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.
- Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia RUC
- Fotocopia de Patente Municipal
- Declaración Jurada de estar de acuerdo con las bases y condiciones.
- Declaración Jurada de haber visitado el sitio de la obra.
- Declaración Jurada de disponibilidad inmediata de la firma caso sea adjudicada.

Todas las hojas de la oferta están firmadas y foliadas por el Oferente.

Posteriormente se remiten los antecedentes del presente acto al Comité de Evaluación a fin de que analice la oferta en base de los documentos y dictamine la adjudicación.

No habiendo nada más que consignar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO UOC

.....
Pedro Darío Araujo Gómez
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO CONTABILIDAD

.....
Lic. Liliana R. Irala Vargas
Asesora Financiera